Fecha:	Santiago de Cali, 31 de agosto de 2023		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora de finalización:**	09:30 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA 213 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 184/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Compromiso
5) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 31 de agosto de 2023, siendo las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de mínima cuantía **No. PN RASES4 MIC 184/2023,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA".**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe Logistico y Financiero
2	CT. TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA Jefe Área de Aseguramiento en Salud (E)
3	PT. NELSON ESTIVEN VALLEJO CASAS Jefe Planeación (E)
4	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe de Asuntos Juridicos
5	SI. EDINSON FABIÁN ARBOLEDA Responsable Telemática

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	PT YENIFER LILIANA ERAZO ROSALES
ECONÓMICA	CPS INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE
JURIDICO	Subintendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA Jefe Contratos
2	IT. OSCAR LUIS SABALZA- Analista contratos – UPRES DENAR

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

✓ **Objeto del proceso**: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO**

002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA.

- ✓ **Presupuesto Oficial:** VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000) Incluido IVA, distribuidos así:
  vigencia 2023. OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 61523, 14- agosto-2023, expedido por el responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.
  para la vigencia 2024. QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00) Incluido IVA. Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° GS-2023 – 030698 DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II 17123 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el 22 de agosto de 2023 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así:

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación publica, no se efectuaron observaciones por los proponentes.

- ✓ **Fecha de Cierre:** 25 de agosto de 2023.

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

OFERTAS			
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

3. **Presentación Evaluaciones.**

Evaluación Económica

Que mediante oficio No. **GS-2023-*117771* - UPRES-JEFAD – 3.1** de fecha 28 de agosto de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, en las cual la señorita **CPS. INGRID KATERINE CARDENAS TAIPE**, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

A continuación. se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso No **PN RASES4 MIC 184 2023– "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA."**

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

ACTA 213 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantia PN RASES4 MIC 184/2023, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"**

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000) Incluido IVA, distribuidos así: vigencia 2023. OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000 -Vigencia 2024 QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00)	SFI certificado de disponibilidad presupuestal 61523, 14- agosto-2023- mediante Oficio N° GS-2023 – 030698 DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II 17123 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	**MÍNIMA CUANTÍA,** según lo establecido en el articulo 274 de la Ley 1450 del 2011. 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, decreto 1860 de 2021

Fecha de Cierre: 25 de agosto de 2023
Hora de cierre: 17:00 horas

A continuación, se relaciona las ofertas a evaluar:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	INAUDIO S.A.S.	3128670488	900096460
	REPRESENTANTE LEGAL: DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE	3128670488	C.C 66.921.474

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

REFERENCIA	1	
	INAUDIO S.A.S	
	¿CUMPLE?	SECOP II
Registro Único Tributario RUT	SI	SECOP II
Sostenibilidad de Precios	SI	SECOP II
Certificación Bancaria	SI	SECOP II
Formulario Beneficiario Cuenta	SI	SECOP II
Oferta económica	SI	SECOP II
RESULTADO	HABILITADO	

EVALUACION ECONOMICA

ACTA 213 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía PN RASES4 MIC 184/2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"

	INAUDIO SAS	
Anexo 3 – 08 - 2023	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

ANEXO No.3
OFERTA ECONOMICA

[illegible] DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE [illegible] representante legal de INAUDIO SAS [illegible] establecidos en el numeral [illegible] del presente proceso de contratación adelantado por la Regional [illegible] Valores Techos De Referencia Para La Propuesta Economica], para la celebración del contrato que se [illegible]

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS TECHOS	VALOR OFERTADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOTA 1: [illegible] el proponente [illegible] deberá [illegible] el precio techo establecido para [illegible] de [illegible] [illegible] la propuesta económica será rechazada.

NOTA 2: [illegible] deberán [illegible] en pesos [illegible] de referencia para la Presentación de los [illegible] y [illegible] deben incluir [illegible] de todo [illegible] del contrato.

NOTA 3: [illegible] deberá [illegible] [illegible] la oferta se ajuste a la tarifa o valor techo establecido.

NOTA 4: El proponente [illegible] por los valores [illegible] del presente [illegible] de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) [illegible] OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) [illegible] QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00) incluido IVA.

NOTA 5: El [illegible] deberá diligenciar en la plataforma SECOP I, en la oferta económica el valor indicado por la [illegible] de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) Moneda Legal, incluido IVA, EL CUAL ES NO CAMBIANTE PARA LA ADJUDICACION.

NOTA 6: El proponente [illegible] en la plataforma SECOP I, el presente formato "oferta económica", con el [illegible] la propuesta económica será rechazada.

INAUDIO SAS
Nit: 900096460-1
DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE
Representante Legal

Firma Representante Legal: _____
C.C. N°: 66921474

Revisado y verificado los documentos económicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación publica para el proceso No **PN RASES4 MIC 184/2023** se puede concluir lo siguiente:

INAUDIO S.A.S: Identificado con Nit 900096460 , **CUMPLE**, teniendo en cuenta que su oferta económica se encuentra por debajo de los precios techos establecidos para el presente proceso, por consiguiente, el oferente queda habilitado para continuar dentro del presente proceso

Atentamente.

Ingrid Katherine Cardenas

CPS INGRID KATERINE CARDENAS TAIPE
Evaluadora Económica.
Carrera 35 No 16-119 Barrio Versalles
Teléfonos 7311777
dehar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

1DS-OF-0001
VER 4

Página 84 de 2

Aprobación 21/04/2021

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. **GS-2023- 118673 – UPRES – GUPAS 29.25**, de fecha 28 de agosto de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual la señorita Patrullera **YENIFER LILIANA ERAZO ROSALES**, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección **PN RASES4 MIC 184/2023,** para la contratación de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI		
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000) Incluido IVA, distribuidos así: vigencia 2023. OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000 - QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00)		certificado de disponibilidad presupuestal 61523, 14-agosto-2023- mediante Oficio N° GS-2023 – 030698 DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II 17123 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	**MÍNIMA CUANTÍA**, según lo establecido en el articulo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, decreto 1860 de 2021

Fecha de Cierre: 25 de agosto de 2023
Hora de cierre: 17:00 horas
A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	INAUDIO SAS	3128670488	900096460-1
	REPRESENTANTE LEGAL: DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE	3128670488	C.C 66.921.474

CUPS	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
954305	1	Acufenometria	x	
954107	2	Audiometria de Tonos Puros Aéreos y Óseos Niños y Adultos	x	
954302	3	Inmitancia acústica - Impedanciometria	x	
954301	4	Logoaudiometria - Audiometría verbal	x	
954303	5	Pruebas de Función de Trompa de Eustaqui	x	
954314	6	Fátiga del Reflejo Estapedial	x	
954803	7	Ganancia Funcional	x	
954601	8	Emisiones Otoacústicas - Otoemisiones Acústicas	x	
954602	9	Electrococleografia (ECOG)	x	
954626	10	Potenciales Evocados Auditivos Click / Sitio de Lesión	x	
954629	11	Potenciales Evocados Auditivos de Tallo Cerebral de Estado Estable / Frecuencia Especifica	x	
954624	12	Potenciales evocados miogenicos vestibulares oculares	x	
954402	13	Electronistagmografia ,Videoculografia, Videonistagmografia	x	
	14	Sesión Reentrenamiento vestibular	x	
	15	Sesión Reentrenamiento de Tinitus	x	
890202	16	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas Incluye: aquella realizada para la protección de la salud de los trabajadores en el ingreso, retiro, reubicación, reintegro del trabajador así como para definir el origen del evento en salud, (otología)	x	
890302	17	Consulta de control o de seguimiento por otras especialidades médicas incluye: aquella realizada para la protección de la salud de los trabajadores en forma periódica, en seguimiento laboral al reintegro (otología)	x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.**	X	
3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	X	
4	Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.	X	
5	EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.	X	
6	La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario del Grupo de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, presentar documentos de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no serán atendidos. Se exceptúan de esto, los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente.	X	
7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 o al Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato	X	
8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
9	El oferente deberá disponer con médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnica asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato	X	

10	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales. formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.	X	
11	El oferente deberá suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender. Indicar el número de usuarios que se puedan atender y procedimientos quirúrgicos por especialidad que puede realizar por mes.	X	
12	La Oportunidad para consulta especializada ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por el Oferente, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.	X	
13	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado el oferente deberá informar y re agendar al usuario dentro de los términos del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad.	X	
14	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS de atenciones prestadas • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.	X	
15	Envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión: • Porcentaje de Contra referencia • Oportunidad de citas de medicina especializada Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006,en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co	X	
16	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud.	X	
17	El oferente deberá anexar, certificación de requisitos mínimos de Habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, como ente del Ministerio de Protección Social.	X	
18	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los tres últimos años, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista	X	
19	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co. Denar.upres@policia.gov.co.a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.	X	

ACTA 213 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía PN RASES4 MIC 184/2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"

20	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional ACUERDO 052 de 2013 Manual de medicamentos y terapéutica.	X	
21	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 , el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional , adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.	X	
22	El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos, aceptados en salud; para el manejo de pacientes.	X	
23	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS, de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente a los correos electrónicos denar.upres-ccu@policia.gov.co y denar.upres-acm@policia.gov.co Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro.	X	
24	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	X	
25	Por ningún motivo, se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante, el imprevisto presentado; esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	X	
26	El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 que reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.	X	
27	El contratista debe presentar formalmente al contratante, junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014, modelo de atención en salud familiar de la policía nacional.	X	
28	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
29	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.)	X	
30	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.	X	
31	El oferente deberá informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y supervisor de contrato de la Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información la oficina de contratos comunicará al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.	X	
32	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso).	X	
33	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médica y/o cuando el paciente lo requiera.	X	
34	Las consultas de control (revisión de ayudas diagnósticas, reajuste de dosis) serán programadas a treinta días posteriores a consulta.	X	
35	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico	X	
36	Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el ACUERDO 80 de mayo 27 de 2022, "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional. La orden médica debe estar justificada por el Especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	X	
37	En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No 001 del 3 de mayo de 2019 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.	X	
38	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación, con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura, el cual será enviado al correo: alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.	X	
39	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	X	
40	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del aplicativo SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.	X	

41	**Formación Académica y experiencia.** Presentar por parte del profesional con especialidad. y subespecialidad: número de cédula, en archivo Excel. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. Para este ítem deben diligenciar formato de idoneidad.	X	
42	TALENTO HUMANO REQUERIDO: Deberá contar con los Especialistas en AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA; idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los diplomas o certificaciones que acrediten sus estudios. la correspondiente especialidad y toda la documentación inherente al proceso. El oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido. Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud. Ley 1169 de 2007.	X	
43	Para los oferentes que brinden los servicios en la especialidad de AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA, se permitirá hacer procedimientos de nivel medio en sus instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de habilitación estipulados para tal fin; si se requiere consultas intrahospitalarias para concepto por especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali: a. CUMPLIMIENTO MALLA DE PERTINENCIA: En observancia del Instructivo 021 "MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y como medida de racionalización y minimización de riesgos, que la administración emplea como filtro para regular en forma previa la referencia, controlando y validando variables del prestador (disciplina o profesión y postgrado), del paciente (diagnóstico. edad, condiciones fisiológicas) y de las instalaciones donde se desarrolla la atención (ámbito de prestación. nivel de atención o grado de complejidad), el instructivo será entregado a las instituciones que nos prestaran los servicios de tercer nivel de complejidad tanto en consulta ambulatoria especializada como hospitalaria; para que sea divulgado a los profesionales adscritos a dichas entidades y se le dé cumplimiento al mismo en cuanto a los pasos a seguir para que los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional puedan acceder a los servicios y a la atención por las especialidades o subespecialidades ofrecidas, cuyas Autorizaciones **DEBERAN SER EMITIDAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA RED DE SERVICIOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.** b. AUTORIZACIÓN: Es el procedimiento mediante el cual se aprueba la prestación de un bien o servicio de salud a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la red propia o la externa contratada de acuerdo a criterios tanto de pertinencia administrativa (derechos del usuario, diligenciamiento de proformas de referencia, VERIFICACIÓN DE MULTIAFILIACIÓN, CONTRATOS VIGENTES, CONTRATOS CON SALDO, circunscripción) como de PERTINENCIA TÉCNICA (adherencia a guías de manejo, protocolos, servicios iguales prestados con anterioridad). c. PUERTA DE ENTRADA SERVICIOS: La baja complejidad es la puerta de entrada a los servicios de salud y por lo tanto en la red de prestadores, a excepción de urgencias todo usuario debe ser atendido inicialmente por estas puertas, de la cual se derivan las solicitudes de procedimientos de apoyo diagnóstico o terapéutico y remisiones a servicios de mediana complejidad. d. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Es el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIEDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD, QUE BUSCA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y OFRECER UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRALIDAD Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS. e. REFERENCIA: Es la solicitud elevada por un profesional o una ESP para el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica necesario para la atención en salud o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud. f. Se hace claridad que los Servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4- Unidad Prestadora de Salud Nariño, en la Ciudad de Pasto, serán los ofertados en el portafolio de servicios para los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, incluyendo todas las actividades de salud de la Policía Nacional consignadas en el Acuerdo 002 del 27/04/2001, el cual es de ámbito nacional y establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA E INTERCONSULTA HOSPITALARIA SI SE REQUIERE; CUBRIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, MEDICAMENTOS DEL VADEMECÚM O NO POS CON LOS FORMATOS Y JUSTIFICACIONES PERFECTAMENTE DILIGENCIADOS POR EL PROFESIONAL TRATANTE, INSUMOS, MANEJO DE COMPLICACIONES, CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA, EFECTIVIDAD, EFICACIA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE. Todas las autorizaciones emitidas por la unicad prestadora de salud Nariño, para la atención de los afiliados al subsistema de salud, por medio del grupo regional redes integrales servicios de salud Nariño, no serán ordenes mayores a 30 días y/o actualizadas a la fecha en la cual se solicita la valoración; por lo tanto, las que no cumplan con dichas condiciones, no serán pagados por el contratante.	X	
44	SERVICIO SOLICITADO: Consulta Médica Especializada y Procedimientos inherentes de competencia en AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA, enmarcados en el nivel medio de complejidad ambulatoria estipulada en el Acuerdo 002 de abril de 2001. Su acceso será previa valoración por, medicina interna, pediatría, medicina laboral, o interconsulta por profesionales afines, incluyendo conceptos intrahospitalarios si se requieren, acogiéndose a la malla de pertinencia del contratante, la cual se les hará entrega una vez inicie el contrato. Se solicita además la realización de procedimientos derivados de su especialidad, exámenes de mayor tecnología si se necesitaran o la aplicación de medicamentos en salas especiales por la condición del paciente, asumiendo las reacciones adversas si se presentan, para su correspondiente solución. CONDICIONES: El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. el personal deberá acreditar estudios técnicos o profesionales en la especialidad. Nota: las habilidades de los contratistas se convalidarán a través de la experiencia específica.	X	

	Para esto se requiere certificación firmada por el representante legal.		
45	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	X	
46	El proponente debe presentar junto a la oferta, la certificación de requisitos mínimos de habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.	X	
47	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X	
48	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en el pliego definitivo para el proceso No **PN RASES4 MIC 184/2023**, el oferente **INAUDIO SAS, CUMPLE** esta habilitado de la parte técnica para continuar en el presente.

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. GS-2023- 118247 RASES4-ASJUR 15.1 de fecha 28 de agosto 2023, radicado el 28de agosto de 2023 en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el Subintendente ROBERT RUALES MONCAYO, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. **PN RASES4 MIC 184/2023**

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA."**
En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a las propuestas presentadas en acatamiento al proceso de contratación por minima cuantía servicios de salud, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato por mínima cuantía servicios de salud, se allego una (1) oferta para el estudio de los requisitos jurídicos, así:

PROPONENTE	1
NOMBRE	INAUDIO SAS
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
RNMC	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Origen Lícito de Recursos	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI
Formulario acuerdo de confidencialidad	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
INAUDIO SAS	DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE 66.921.474	SI

Atentamente,

Comité evaluador Jurídico.

Subintendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO
Sustanciador UPRES-NARIÑO

Carrera 30 No. 19-11 Barrio Versalles
Teléfonos 7311177
Línea gratuita 018000 910 112
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA

Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a las ofertas presentadas por el oferente **INAUDIO SAS**, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INAUDIO S.A.S.	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 184/2023**

4. Recomendación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al Señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, dejar por un (1) día hábil las evaluaciones del proceso No. **PN RASES4 MIC 184/2023** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA, a la entidad** INAUDIO S.A.S. , identificada con el Nit 900096460-1 representada legalmente por **DUNIA XIMENA PAREDES AGUIRRE, cedula de ciudadanía No. 66.921.474 de Guaitarilla Nariño,** por un valor total de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000)** Incluido IVA. distribuidos así:

vigencia 2023. **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.**000) Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 61523, 14- agosto-2023, expedido por el responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

para la vigencia 2024. **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00)** Incluido IVA. Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° GS-2023 – 030698 DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II **17123** para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se publica el informe de evaluación en el SECOP, **se otorga un plazo de 1 día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación **(Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección de mínima cuantía*)**.
- ✓ La adjudicación se hará mediante aceptación de oferta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de las firmas de las partes en la aceptación de oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la suscripción del contrato.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Atentamente.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZANBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Anexo. Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por IT. OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ
Analista contratos UPRES - DENAR
Revisado por CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe de contratos RASES4
Fecha de elaboración 31/08/2023
Ubicación C:\ Mis Documentos\

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 31 de agosto de 2023		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	09:30 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 213 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 184/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Área Logística y Financiera	geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6107640	3123511639	
CT	LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	leidy.rodriguez1323@correo.policia.gov.co	1085267945	3164519767	
PT	NELSON ESTIBEN VALLEJOS CASAS	Oficina de Planeación	nelson.vallejos1692@correo.policia.gov.co	1113656444	3128763166	
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Jefe de Asuntos Jurídicos	diego.cardona0088@correo.policia.gov.co	94270088		
SI	EDINSON FABIÁN ARBOLEDA	Responsable Telemática	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	
PT	YENIFER LILIANA ERAZO ROSALES	Comité Técnico	yenifer.rozales@policia.gov.co			Conexión Team
CPS	INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE	Comité Económico	ingrid.cardenas@correo.policia.gov.co			Conexión Team
SI	ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO	Comité Jurídico	robert.ruales@correo.policia.gov.co			Conexión Team

ACTA 213 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratacion minima cuantia PN RASES4 MIC 184/2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2021(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DIAN-BOGOTA Y POR ACCION INSTITUCIONAL DE TUTELA"

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	GUSTAVO ANDRES NARVAEZ BOLAÑOS	Jefe Contratos RASES	gustavo.narvaez@correo.policia.gov.co	1086103038	3174837340	
IT	OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ	Jefe Contratos UPRES DENAR	oscar.sabalza@correo.policia.gov.co			

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA